

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, promovido por **ODALINDA ORTA LÓPEZ** por intermedio del **DR. LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA** en contra de **ENITH CECILIA DIAZ JIMÉNEZ**, informándole que se cumplió el término previsto para el emplazamiento. Ordene,


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANA - CESAR- DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

AUTO No. 116.

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
DTE: ODALINDA ORTA LÓPEZ.
APDO: DR. LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA.
DDO: ENITH CECILIA DIAZ JIMÉNEZ.
RDO: 20-178-40-89-001-2020-00187-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone nombrar en calidad de **CURADOR AD LITEM** a la **DRA. DORALBA PALMERA ARQUEZ**, a quien se le notificará para que tome la debida posesión y con él se proseguirá este proceso hasta su culminación, conforme lo dispone el inciso 7° del Art. 108 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el **10 de Noviembre de 2021**. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico. No. 107**.

El secretario:


JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

